pacho, p.r el qual de parte de S.M. exorto, requiero y mando a las Justicias donde fue representado procedan a su observancia, dando a este fin las disposiciones para que se tengan prevenidas las a.s de paja que a cada pueblo se le ha repartido, en atencion a lo que combiene al R.l servicio y que de no executarlo seran responsables las Justicias a las quejas que resulten de las tropas de S.M. y los pueblos donde ha de llegar el Heredero y numero de a.s que se les señala se expresa en la forma sig.te

Arrob.s de Paja

Tiezar — — — — 12400.

fho en Murcia a veinte, y quatro de Julio de mil setecientos sesenta y siete años =

Alberto de Suelbes = Gonzalo Chamorro —

Corresponde con el Despacho de Bereda orig.l que para el efecto de sacar copia de el para en mi poder por aora a que me remito, y el que e debuelto al veredero para que siga su ruta, y para que conste en cumplim.to de lo mandado Yo Joaquin Avellan ordoñez es.no del rey nro S.or pu.co del num.o y Ayuntam.to de esta v.a de Tiezar doy el pres.te en ella a veinte y nueve de Julio de mil setecientos sesenta y siete

Joaquin Abellan Ordoñez